



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
R-RI-31
09

TRD:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº Cons
200	08	01	02	0689

Fecha:

DD	MM	AA
07	04	26

CONTRATISTA:	Carmen Yineth Padilla Vanegas
No. CONTRATO:	200-10-01-12-0091-2026
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para brindar asesoría jurídica integral a CORPOURABA, apoyar jurídicamente a la oficina de Control Interno y ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	3 de febrero del 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A):	Juliana Chica Londoño
PERIODO DEL INFORME:	Del 3 de marzo 2026 al 2 de abril del 2026
Nº DE PAGO:	Segundo pago

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO
DURANTE EL PERIODO:

(Favor agregue las filas que requiera)

No.	OBLIGACION(ES) DEL CONTRATO
1	Brindar asesoría jurídica integral especializada a CORPOURABA, en cada una de sus áreas, conforme a las asignaciones realizadas en especial los pertenecientes a las territoriales Nutibara y Urrao.
2	Rendir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por CORPOURABA, en especial los pertenecientes a las territoriales Nutibara y Urrao.
3	Proyectar los actos administrativos que permitan iniciar, adelantar y llevar hasta su culminación los procesos administrativos de cobro de los créditos exigibles a favor de CORPOURABA, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1564 del 2012; Ley 1437 del 18 de enero del 2011 y el Decreto 624 de 1989.
4	Resolver las excepciones, recursos, acciones de tutela y diferentes solicitudes que se interpongan en los procesos administrativos de cobro coactivo.
5	Notificar en debida forma los actos administrativos de cobro coactivo
6	Asistir como abogado de CORPOURABA, cuando se le faculte en las diligencias de conciliación donde resulte convocada la Entidad
7	Elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los entes de control.
8	Apoyar la evaluación de los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad con los órganos de vigilancia y control del Estado.
9	Apoyar en el seguimiento y verificación del plan anticorrupción.
10	Apoyar en la presentación del Informe Pormenorizado de Control Interno
11	Apoyar en la realización del Informe de Seguimiento SIGEP.

12 Presentar los informes que exige el procedimiento de cobro coactivo a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los posibles acuerdos de pagos y demás.

No. ACTIVIDADES DESARROLLADAS (adjuntar evidencias)

De conformidad el manual del procedimiento administrativo contenido en el P-FC-06, Versión: 14, se actualiza la herramienta básica tabla de control de cobro coactivo contenida en el formato R-FC-89: TABLA DE CONTROL DE COBRO COACTIVO, toda vez que, esta contiene la información detallada de los deudores de la Entidad y proporciona información real para, establecer correctamente un plan estratégico de cobro.

Se organizó la R-FC-89: TABLA DE CONTROL DE COBRO COACTIVO en razón de su antigüedad:

Cartera de fácil recaudo: Cuando la deuda sea inferior a un año, contado a partir de la fecha de notificación del mandamiento de pago, se entenderá que es de fácil recaudo. Aunado a lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos: • Que en la investigación adelantada en la etapa de cobro persuasivo, se logre demostrar que el deudor tiene bienes que pueden ser objeto de medida cautelar previa. • Que el deudor no se encuentre en proceso de insolvencia económica. • Que este en curso un acuerdo de pago.

Cartera de normal recaudo. Cuando la deuda sea superior a un año e inferior a tres, contados a partir de la fecha de notificación del mandamiento de pago, se entenderá que es una cartera que se encuentra aún en posibilidad de recaudo. Aunado a lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos: • Que en las investigaciones adelantadas tanto en etapa persuasiva como coactiva, aún no se encuentren bienes que puedan ser objeto de medida cautelar preventiva. • Que se compruebe que el deudor ha sido renuente al pago de la obligación o a la celebración de acuerdo de pago.

Cartera de difícil recaudo: Cuando la deuda sea superior a 3 años e inferior a 5, se entenderá que la deuda se encuentra en una etapa de difícil recaudo. Aunado a lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos: • Que, en las investigaciones adelantadas tanto en la etapa persuasiva como coactiva, no se haya podido ubicar ningún bien que pueda ser objeto de medida cautelar preventiva. • Que no se haya podido ubicar al deudor y por ende informarle del proceso de cobro que se está adelantando en su contra. • Que el deudor haya fallecido y no se encuentren datos de herederos contra los cuales se pueda perseguir el pago de la deuda. • Que el deudor se haya declarado insolvente.

Cartera de imposible recaudo: De conformidad con lo establecido en el Decreto 445 de 2017, se considera que existe cartera de imposible recaudo cuando se cumple una de las siguientes causales: - Prescripción: - Caducidad de la acción - Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen. - Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro. - Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente. Cuando se cumplan algunas de las causales establecidas, se entenderá que la deuda se enmarca en una obligación de imposible recaudo.

En razón de los anterior se radica INFORME DE NECESIDADES DE DEPURACIÓN DE CARTERA, No. 200-08-02-99-0704-2026 de fecha 7 de abril del 2026, que deberá ser sometida a consideración del Comité de Baja de Cartera, para su Revisión, Análisis y Emisión de Concepto Respecto al Informe de Necesidades de Depuración de la Cartera para la Dirección General. .

Dentro de este periodo comprendido entre Del 3 de marzo 2026 al 2 de abril del 2026, se Proceder a proyectar lo siguiente:

1- (13) Mandamientos de pago a:

N° de proc eso	Tercero / deudor	C.C / NIT.	Factura	Fecha Factura	Concepto de cobro
470	Empresas Publicas de servicios públicos de municipio de Necoclí	9015052 51-9	9730, 9731, 11843, 11844	22/004/2024, 23/03/2024, 03/05/2025	tasas retributivas empresas prestadoras de servicios, tasa agua superficial empresas prestadoras de servicios

488	Agroindustrias Palo de Agua	900031358-9	12229	04-04-2025	tasas retributivas bananeros Y tasa agua subterránea bananeros
489	Inversiones Cárdenas Jaramillo y CIA LTDA	890918456-5	12322	07-04-2025	tasas retributivas cafeteros
491	Inversiones Gran Canary SAS	900577597-6	9866	25-04-2024	tasa aguas subterránea otras empresas
493	Iván Fernández Velásquez	6789591	12260	07-04-2025	Tasa retributiva y por uso - liquidación nro. 1823
500	Beatriz Elena duque naranjo	43037314	9849	25/04/2024	Tasas retributivas
501	Jhon Jairo Urrego Salas	8415454	9678	18/04/2024	Tasas retributivas
506	Empresa De Servicios Públicos De Uranita S.A.S E.S.P	900332194	11867	2/04/2025	Tasas retributivas, Tasas de aguas superficiales
517	Empresas Publicas De Giraldo S.A E.S.P.	900409409-0	11861	2/04/2025	Tasas retributivas empresas prestadoras de servicios, Tasa agua superficial empresas prestadoras de servicios
519	Luis Jaider Garcés Castaño	1038334553	13251	3/09/2025	Seguimiento a licencias permisos y tramites
521	Cooperativa multiactiva Agropecuaria el progreso	901150190-2	13305	12/09/2025	Seguimiento a licencias permisos y tramites
522	Paula Andrea Garcés	32358613	12380	8/04/2025	Tasa aguas subterranea otras empresas
523	Asociación de Piscicultores de Urabá	901227045	12412	08/04/2025	Tasas retributivas otras empresas, Tasa aguas superficiales otras empresas

2- (28) Terminaciones por pago a:

N° de proceso	Tercero / deudor	C.C / NIT.	Factura	Fecha Factura	Concepto de cobro	Radicado o de pago
2	Agroindustrias Madereras El Porvenir S.A	900135460	9000036972	2/09/2020	Visita Técnica	200-03-30-05-0766 del 24/05/2021
7	Empresas Públicas De Giraldo S.A E.S.P.	900409409	1259, 4348, 7261	05/08/2020 - 25/05/2021 - 04/05/2022	Tasa Retributiva y por uso	200-03-30-98-1485 del 2/08/2023
8	Estación De Servicios La Camilla Sas	900353711	9000050079	04/08/2020 - 25/04/2021 - 01/04/2022	Permiso de vertimiento	200-03-30-98-1486 del 02/08/2023
13	Leidy Johemis Mosquera Hinestroza	1028006955	9000040310	25/04/2019 - 05/08/2020 - 25/04/2021	Servicio de laboratorio	200-03-30-05-2062 del 22/10/2021
14	Aquarela Grupo S.A.S.	900394399	1647	05/08/2020 - 25/04/2021 - 01/04/2022	Tasa por uso	200-03-30-05-2147 del 25/10/2021
15	Epm E.S.P	890904996	1704, 1859, 848, 9000051625	05/08/2020 - 25/04/2021	Tasa por Uso, Visita Técnica, Publicación	200-03-30-05-2055 del 22/10/2021
16	Antonio López David	71.947.762	9000051763	05/08/2020 - 25/04/2021 - 01/04/2022	Muestra de agua subterránea	200-03-30-05-2060 del 22/10/2021
43	Elvia Rosa Campo de David	21758510	51301, 1799, 4311	04/08/2020 - 25/04/2021	Tasa	200-03-30-05-1559 del 21/08/2024
44	José Manuel Tangarife Goetz	70431866	9000051234, 1772, 4278	20/04/2021 - 12/08/2020 - 05/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1556 del 21/08/2024
45	Misael Tuberguía David	8414331	51269, 1786, 46033,	05/08/2020 - 25/04/2021 - 01/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1555 del 21/08/2024
46	Alveiro Castañeda Rodríguez	3482744	9000051277, 1791, 4293	05/08/2020 - 25/04/2021 - 04/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1577 del 21/08/2024
47	Albeiro Elías López Higuítia	8413846	51247, 1782	05/08/2020 - 25/04/2021 - 04/04/2022 - 27/04/2023	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1566 del 21/08/2024
51	Jesús Antonio Higuítia Salas	3486491	9000051292, 1794, 4297	25/04/2021 - 01/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1572 del 21/08/2024
53	Juan De Jesús Usuga Suarez	70433180	51235, 1774	05/08/2020 - 25/04/2021 - 04/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1579 del 21/08/2024
54	Junta de Acción Comunal la Ciénaga	811019282	1446, 51619, 4485	16/05/2023	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1578 del 21/08/2024
55	Reinaldo de Jesús Varela David	8411049	51270, 1787, 4289	10/02/2023	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1575 del 21/08/2024
56	Luis Alberto Montoya Salas	3486305	9000051310, 1801, 4316	05/08/2020 - 25/04/2021 - 12/10/2021 - 12/10/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1576 del 21/08/2024

57	Marco Aurelio Higuita Arango	3486810	9000051300, 1798, 4310, 7563	1/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1594 del 21/08/2024
58	Miguel Angel Cruz Fernandez	3483772	1792, 4294	23/03/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1589 del 21/08/2024
60	Hetteir Sanyower Higuita Guisao	71778153	9000051341, 1813, 4333	05/08/2020 - 25/04/2021 - 04/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1583 del 21/08/2024
81	Luz Angela Barrios	65499022	7739	16/05/2023	Permiso de Prospección	200-03-30-05-1581 del 21/08/2024
82	Juan Fernando Londoño Alzate	98597451	6651	10/02/2023	Muestra de agua recreacional	200-03-30-05-1582 del 21/08/2024
84	Alfredo Martinez Miranda	71715325	9000051337, 1684, 3043, 3045, 4832	05/08/2020 - 25/04/2021 - 12/10/2021 - 12/10/2021 - 07/04/2022	Tasa Retributiva, Visita de seguimiento, Publicación	200-03-30-05-1557 del 21/08/2024
87	Teresa De Jesus Muñoz De Martínez	21742682	4295	1/04/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1286 del 23/07/2024
94	Norta Nelly López Parra	43140334	4166	23/03/2022	Tasa Retributiva	200-03-30-05-1273 del 23/07/2024
205	Hetteir Sanyower Higuita Guisao	71778153	7594	28/04/2023	Tasa Retributiva	200-03-30-98-0748 del 20/05/2024
468	Agroindustri a San Quintín S.A.	811038772-4	12169	4/04/2025	tasas retributivas bananeros y tasa aguas superficiales bananeros	
495	Empresas de servicios públicos del municipio de Necoclí	901505251-9	10079	10/05/2024	Laboratorio	

3- 36 oficios de investigación de bienes, para luego proyectar acto administrativo de embargo, dándole tramite a los siguientes procesos:

N° de proceso	Tercero / deudor	C.C / NIT.	Factura	Fecha	Concepto de cobro	Radicado Mandamiento o de pago
98	Agroindustri a San Quintín S.A.	811038772	45780, 51578, 1820, 4662, 4989, 6257, 6258	05/04/2019 - 12/08/2020 - 26/04/2021 - 06/04/2022 - 25/04/2022 - 02/12/2022	Tasa Retributiva y Permiso de vertimiento por uso,	200-03-30-98-0379 del 14/03/2023

490	Buro Jurídico Consultores SAS	900939599-0	9000052734	26-03-2021	recuperación cartera por otros conceptos	200-03-30-05-0612-2026 del 25/03/2026
-----	-------------------------------	-------------	------------	------------	--	---------------------------------------

4- Se radicaron los oficio de RENUENCIA y se notificaron a los siguientes Municipios por el valor de la obligación sin liquidar interés de mora:

TERRITORIA L	MUNICIPIO	NIT.	VALOR SIN INTERESES
CENTRO	MUNICIPIO DE TURBO	890981138	\$ 6.548.773.264,58
CENTRO	MUNICIPIO DE CHIGORODO	890980998	\$ 2.376.434.647,00
CENTRO	MUNICIPIO DE APARTADO	890980095	\$ 641.842.585,00
CENTRO	MUNICIPIO DE CAREPA	890985316	\$ 1.497.169,00
CENTRO	MUNICIPIO DE MUTATA	890980950	\$ 37.922.306,00
URRAO	MUNICIPIO DE URRAO	890907515	\$ 24.568.522,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	890982238	\$ 138.340.915,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE PEQUE	890982301	\$ 4.438.723,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE DABEIBA	890980094	\$ 31.563.757,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE URAMITA	890984575	\$ 36.807.319,00
NUTIBARA	MUNICIPIO DE ABRIAQUI	890981251	\$ 1.614.312,00
ATRATO	MUNICIPIO DE MURINDO	890984882	\$ 7.889.925,00
CARIBE	MUNICIPIO DE NECOCLI	890983873	\$ 124.208.314,00
CARIBE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	890983814	\$ 408.832.675,00

5- Se contestó 1 derecho de petición de la señora Juliana Ospina Lujan:

Carmen Yineith Padilla Vanegas <ypadilla@corpouraba.gov.co>



Respuesta a petición radicado bajo el No. 200-34-01-63-1359 de fecha 4 de marzo del 2026

1 mensaje

Carmen Yineith Padilla Vanegas <ypadilla@corpouraba.gov.co>
Para: julianaospinaluj@corpouraba.gov.co, julianaospinaluj@gmail.com
25 de marzo de 2026 a las 4:51 p.m.

Señora

Juliana Ospina Lujan

Correo electrónico

julianaospinaluj879@hotmail.com

julianaospinaluj@gmail.com

Apartado - Antioquia

Asunto: Respuesta a petición radicado bajo el No. 200-34-01-63-1359 de fecha 4 de marzo del 2026

Cordial saludo,

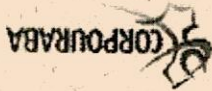
Nos permitimos darle contestación a su petición dentro de los términos, plazo y condiciones legalmente establecidas dentro de la Ley 1755 de 2015.

Cualquier duda e inquietud estaré atenta.

Atentamente,

respuesta Numeral 8..zip

Respuesta Numeral 1..zip



Carmen Y. Padilla Vanegas
Asesora Jurídica Integral
ypadilla@corpouraba.gov.co
3123944503

6- Se notificó (1) mandamiento de pago a Buro Jurídico Consultores SAS:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 200-03-30-05-0612-2026 QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DE PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA

Carmen Yineith Padilla Vanegas <ypadilla@corpouraba.gov.co>

Señores
Buro Jurídico Consultores SAS
NIT. 900939593-0
jpadilla@corpouraba.gov.co
jpadilla@corpouraba.gov.co
Cordial saludo,

Nos permitimos enviarle acto administrativo descrito a continuación, conforme al artículo 565 del Estatuto Tributario (modificado por la Ley 1111 del 2006 – artículo 45 y normas posteriores), enviando copia del acto administrativo a la dirección del correo electrónico registrado en el RUT.

Artículo 45 de la Ley 1111 de 2006. Formas de notificación de las actuaciones de la administración de impuestos.

PARAGRAFO 1. La notificación por correo de las actuaciones de la administración, en materia tributaria, aduanera o cambiaria se practicará mediante entrega de una copia del acto correspondiente en la última dirección informada por el contribuyente, responsable, aporreador, agente retenedor o declarante en el Registro Único Tributario - RUT. En estos eventos también procederá la notificación electrónica.

TRAMITE	PERSONA O NATURAL A NOTIFICAR	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO	206-03-30-05-0612-2026	25-03-2026	Se hace mandamiento de pago dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva	No procede	RECURSO
---------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------------------	------------------------	------------	---	------------	---------

7- Se proyecto, radico y se notificó (1) derecho de petición dirigido al Municipio de Turbo,

27/3/26, 11:17 Correo de CORPOURABA - Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución



Carmen Yineth Padilla Vanegas <ypadilla@corpouraba.gov.co>

Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución

1 mensaje

Carmen Yineth Padilla Vanegas <ypadilla@corpouraba.gov.co>
Para: alcalde@turbo-antioquia.gov.co, hacienda@turbo-antioquia.gov.co, provincial.apartado@procuraduria.gov.co
27 de marzo de 2026 a las 11:17 a.m.

Apartado,

Señores

MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138

Correo electrónico

hacienda@turbo-antioquia.gov.co

Copia:

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN APARTADO

provincial.apartado@procuraduria.gov.co

Apartado - Antioquia

Asunto: Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución

Cordial saludo,

Nos permitimos remitirle escrito de Derecho de Petición conforme al artículo 23 de la Constitución con los siguientes anexos, en aras de recibir contestación dentro del término estipulado en la Ley 1755 del 2015.

8- Se radicaron y se notificaron 252 oficios de investigación de bienes, dentro de los expedientes números:

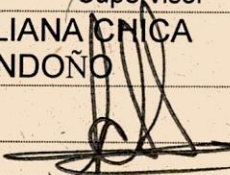
200-16-51-33-00001
200-16-51-33-00003
200-16-51-33-00004
200-16-51-33-00009
200-16-51-33-00012
200-16-51-33-00048
200-16-51-33-00049
200-16-51-33-00050
200-16-51-33-00052
200-16-51-33-00059
200-16-51-33-00083
200-16-51-33-00089
200-16-51-33-00096
200-16-51-33-00097
200-16-51-33-00100

	1	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	3	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	4	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	9	19/03/2026 10:28 a. m.	Carpeta de archivos
	12	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	48	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	49	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
	50	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	52	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	59	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	83	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	89	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	96	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	97	19/03/2026 10:01 a. m.	Carpeta de archivos
	100	27/03/2026 2:20 p. m.	Carpeta de archivos
No.	ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR		
	Seguir impulsando conforme su nivel de prioridad los 523 expedientes que se encuentran pendiente por pago para la Corporación, que tienen un valor aproximado de \$1.857.045.517 pesos M/CTE.		

RECONOCIMIENTO DE GASTOS A CONTRATISTAS:
(Favor diligencia las siguientes casillas, en caso que aplique el reconocimiento de gastos dentro del Contrato)

N° DE CLAUSULA DEL CONTRATO DONDE SE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS:			
CONCEPTO DEL GASTO A RECONOCER (Favor agregue las filas que requiera)			
N°	DETALLE (Relacione el gasto y el soporte del mismo)	N° CDP	VALOR
TOTAL			000.000

FIRMA DEL CONTRATISTA

	Coordinador	Supervisor
Nombre	JULIANA CHICA LONDOÑO	JULIANA CHICA LONDOÑO
Firma		
Fecha		